

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122

POZUELO DEL REY

LICENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública que por don Juan Antonio Ruiz Cabezero ha sido solicitada licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad centro hípico en la parcela 333 del polígono 11 de Catastro de Rústica, de esta localidad.

Se abre un período de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, a 17 de mayo de 2010.—El alcalde, Pedro López López.

(02/5.549/10)